

Ref.: Actualiza y comunica obras de generación en construcción.

SANTIAGO, 13 de febrero de 2015

RESOLUCION EXENTA N° 75

VISTOS:

- a) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9 del D.L. 2.224 de 1978, del Ministerio de Minería que crea la Comisión Nacional de Energía, modificado por la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía, y modifica otros cuerpos legales;
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "la Ley";
- c) El Decreto Supremo N° 86 de 2012, del Ministerio de Energía, que aprueba Reglamento para la Fijación de Precios de Nudo, en adelante "DS 86";
- d) El Decreto Supremo N°291 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba reglamento que establece la estructura, funcionamiento y financiamiento de los Centros de Despacho Económico de Carga y sus modificaciones, en adelante e indistintamente "DS 291";
- e) La Resolución Exenta N°321 de 21 de julio de 2014, de la Comisión Nacional de Energía, que dicta Norma Técnica con Exigencias de Seguridad y Calidad de Servicio para el Sistema Interconectado Central y Sistema Interconectado del Norte Grande, publicada en el Diario Oficial el 25 de julio de 2014, modificada por la resolución exenta N°586 de 17 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 24 de noviembre de 2014, en adelante e indistintamente "NT SyCS";

- f) Las resoluciones exentas de la Comisión Nacional de Energía números 600 del 21 de noviembre de 2014, 669 del 16 de diciembre de 2014 y 28 del 20 de enero de 2015;
- g) La carta CDEC-SING N°0137/2015 de fecha 05 de febrero de 2015;
- h) La carta DPD N°0017/2015 del CDEC-SIC de fecha 05 de febrero de 2015; y
- i) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 31° del DS 86, dispone los requisitos para que las instalaciones eléctricas se consideren en construcción; entendiéndose por tal a aquellas unidades generadoras, líneas de transporte y subestaciones eléctricas para las cuales se hayan obtenido los respectivos permisos de construcción de obras civiles, o bien, se haya dado orden de proceder para la fabricación y/o instalación del correspondiente equipamiento eléctrico o electromagnético para la generación, transporte o transformación de electricidad;
- b) Que, lo señalado en el literal anterior, es complementado y precisado en el numeral 62 del artículo 1-7 de la NT SyCS, en el sentido que expresamente se señala que para acreditar que se ha dado orden de proceder para la fabricación e instalación del correspondiente equipamiento eléctrico o electromagnético, para la generación, transporte o transformación de electricidad, se deberán acompañar, las respectivas órdenes de compra para la fabricación de generadores eléctricos, de transformadores de poder, de conductores y elementos para líneas de transmisión, entre otros, y según corresponda;

- c) Que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 33° del DS 86, corresponde que las empresas que consideren estar en construcción lo declaren a la Comisión y al CDEC respectivo dentro de los 15 días siguientes, de verificarse el cumplimiento de los supuestos establecidos en el artículo 31° del DS 86;
- d) Que, el mismo artículo dispone también que la Comisión podrá solicitar aquellos antecedentes técnicos, económicos o comerciales que considere necesarios para caracterizar la o las instalaciones en construcción;
- e) Que, se hace necesario establecer un medio de publicación formal por parte de esta Comisión Nacional de Energía a efectos de que exista un acto administrativo que dé certeza, publicidad y transparencia respecto del estado de los nuevos proyectos que se declaren en construcción; y
- f) Que, para estos efectos, la Comisión desde el mes de noviembre de 2014, ha dictado periódicamente una Resolución Exenta que contiene un listado con el registro e identificación básica de todos los proyectos de generación que a la fecha de su dictación cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias necesarias para ser considerados en construcción, lo que se hace conforme a los antecedentes recibidos de las empresas requirentes y de los Centros de Despacho Económico de Carga, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

RESUELVO:

- I. Actualiza y comunica como obras de generación en construcción, por haber dado efectivo cumplimiento a las disposiciones normativas correspondientes, los proyectos que se indican a continuación:

Proyectos de generación en construcción, SING

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de puesta en servicio	Tipo de Tecnología	Potencia Neta [MW]	Región
San Pedro III	RIJN CAPITAL	feb-15	Solar Fotovoltaico	30	II Región
PMGD Pica I	Atacama Solar	feb-15	Solar Fotovoltaico	0,63	I Región
San Pedro II	RIJN CAPITAL	may-15	Solar Fotovoltaico	24	II Región
Calama Sur	RIJN CAPITAL	may-15	Solar Fotovoltaico	30	II Región
Andes Solar	AES Gener	jun-15	Solar Fotovoltaico	21	II Región
Quillagua I	Parque Eólico Quillagua	jul-15	Solar Fotovoltaico	23	II Región
Uribe Solar	Gestamp	jul-15	Solar Fotovoltaico	50	II Región
Arica Solar 1 (Etapa I)	Sky Solar Group	sep-15	Solar Fotovoltaico	18	XV Región
Arica Solar 1 (Etapa II)	Sky Solar Group	sep-15	Solar Fotovoltaico	22	XV Región
San Pedro IV	RIJN CAPITAL	sep-15	Solar Fotovoltaico	30	II Región
San Pedro I	RIJN CAPITAL	sep-15	Solar Fotovoltaico	17	II Región
Atacama I	Abengoa	mar-16	Solar Fotovoltaico	100	II Región
Quillagua II	Parque Eólico Quillagua	abr-16	Solar Fotovoltaico	27	II Región
Cochrane U1	AES Gener	may-16	Carbón	236	II Región
Laberinto	Helio Atacama Tres	may-16	Solar Fotovoltaico	146	II Región
Finis Terrae	Enel Green Power	jun-16	Solar Fotovoltaico	160	II Región
Blue Sky 2	Crucero Este Dos S.p.A.	ago-16	Solar Fotovoltaico	51	II Región
Blue Sky 1	Crucero Este Tres S.p.A.	oct-16	Solar Fotovoltaico	34	II Región
Kelar	BHP Billiton	oct-16	GNL	517	II Región
Cochrane U2	AES Gener	oct-16	Carbón	236	II Región
Cerro Dominador	Abengoa	dic-16	Solar - Termosolar	110	II Región
Quillagua III	Parque Eólico Quillagua	feb-17	Solar Fotovoltaico	50	II Región

Proyectos de generación en construcción, SIC

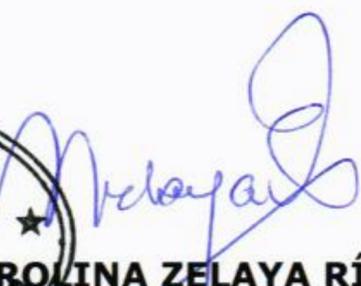
Proyecto	Propietario	Fecha estimada de puesta en servicio	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Región
Río Picoquén	Hydroenergía Chile - Scotta	feb-15	Hidro - Pasada	19	IX Región
Javiera	Sunedison	feb-15	Solar Fotovoltaico	69	III Región
Pilar los Amarillos	RTS	mar-15	Solar Fotovoltaico	2,2	III Región
Talinay Poniente	Enel Green Power	mar-15	Eólico	61	IV Región
Lalackama II	Enel Green Power	mar-15	Solar Fotovoltaico	16	II Región
Los Guindos	Los Guindos SpA	abr-15	Diesel	132	VII Región
La Montaña I	VHC	abr-15	Hidro - Pasada	3	VII Región
Luz del Norte	First Solar Energía Ltda.	abr-15	Solar Fotovoltaico	141	III Región
El Paso	Hydrochile	may-15	Hidro - Pasada	60	VI Región
Itata	Eléctrica Puntilla	jun-15	Hidro - Pasada	20	VIII región
Cogeneración Cordillera	Papeles Cordillera S.A	jun-15	Gas Natural	50	RM
Guanaco Solar	Gestamp	jul-15	Solar Fotovoltaico	50	III Región
Malalcahuello	Latin American Power	jul-15	Hidro - Pasada	9,2	IX Región
Carilafquén	Latin American Power	jul-15	Hidro - Pasada	19,8	IX Región
Doña Carmen	IMELSA	ago-15	Diesel	70	V Región
Bioenergías Forestales	CMPC Tissue TA	sep-15	Gas Natural	5	RM
Chaka	Sol del Desierto	sep-15	Solar Fotovoltaico	23	III Región
Chaka - Segunda Etapa	Sol del Desierto	sep-15	Solar Fotovoltaico	27	III Región
Guacolda V	Guacolda	oct-15	Carbón	139	III Región
Pampa Solar	Helio Atacama Nueve.	oct-15	Solar Fotovoltaico	90,6	III Región
Conejo (Etapa I)	Pattern Energy Group	jun-15	Solar Fotovoltaico	108	II Región
Valleland	Valleland SpA	ene-16	Solar Fotovoltaico	67,4	III Región
PFV Olmué	Sunedison	mar-16	Solar Fotovoltaico	126	V Región
Río Colorado	GPE - Hidroeléctrica Río Colorado S.A.	jun-16	Hidro - Pasada	15	VII Región
Pelicano	Austrian Solar	jul-16	Solar Fotovoltaico	99	IV Región
CTM-3	E-CL	jun-17	Gas Natural	243	II Región
Ñuble	Eléctrica Puntilla	jul-17	Hidro - Pasada	136	VIII Región
Alto Maipo - Las Lajas	AES Gener	feb-18	Hidro - Pasada	267	RM
Alto Maipo - Alfalfal II	AES Gener	may-18	Hidro - Pasada	264	RM
Los Cóndores	Endesa	dic-18	Hidro - Pasada	150	VII Región
San Pedro	Colbún	jul-20	Hidro - Pasada	144	XIV Región

**Comisión Nacional
de Energía**

Ministerio de Energía

- II. Publíquese la presente Resolución Exenta y su contenido en la página web de la Comisión Nacional de Energía, www.cne.cl.

Anótese y Archívese,



CAROLINA ZELAYA RÍOS
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
COMISION NACIONAL DE ENERGIA



PMM/MPH/JCB/ARJ/PMG/GFS/mhs

Distribución:

- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Daniel Salazar Jaque, Director de Operación y Peajes del CDEC-SING
- Juan Carlos Araneda, Director de Planificación y Desarrollo CDEC-SING
- Andrés Salgado Romeo, Director de Operación, de Peajes y de Planificación y Desarrollo CDEC-SIC
- Gabinete Secretario Ejecutivo, CNE
- Depto. Eléctrico, CNE
- Depto. Jurídico, CNE
- Of. de Partes, CNE
- Exp. N°s 306-2015 y 307-2015.